



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, 10 agosto de 2022

Proceso:	Verbal –Responsabilidad civil contractual
Demandantes:	Javier de Jesús Echeverry Herrera C.C.18.530.360 Evelio Antonio Cardona Restrepo C.C.18.389.289 Bernardo Echeverry Martínez C.C.4.597.599 Otros
Demandado:	Tax paramo S.A. NIT. 890.002.354-0
Radicado:	630013103002-2018-00077-00
Asunto:	Pone en conocimiento

Se pone en conocimiento el resultado de la cancelación de la medida, informado por la Cámara de Comercio de Armenia, que obra en el doc. 06 del expediente digital, en la que se señala:

En atención al oficio de la referencia me permito informar que, la cancelación de la inscripción de demanda ordenada por su despacho sobre el establecimiento de comercio **TAX PARAMO S A** propiedad de la sociedad **TAX PARAMO S A** identificada con NIT 890.002.354-0, fue inscrita de conformidad con el artículo 597 del Código General del Proceso, como se indica a continuación:

Número de Inscripción: 16225
Libro: VIII
Fecha de Inscripción: Julio 29 de 2022
Matrícula: 3734

Conforme al artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0eb0c5cb1e8f7adecae6e3376c597b8ac79db811176ac85b72e5b202db2d9319**

Documento generado en 10/08/2022 07:17:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>